



SEMANARIO POLITÉCNICO

DE MALLORCA.

Del 18 de Julio de 1821.

CUADRO HISTORICO DE ESPAÑA.

La España conocida en la antigüedad bajo el nombre de Hesperia, ó de Iberia, estaba habitada por pueblos, que defendidos en tres de sus costados por el mar, y guardados del otro por los Pirineos, gozaban tanquilamente de un pais abundante, de un clima dulce; y tenian sus usos y costumbres, por los cuales se gobernaban. Los que ocupaban la parte del oriente, y del mediodia, estaban un poco civilizados por sus relaciones con los navegantes del mediterráneo; pero los habitantes de las costas del océano, y los del lado de los Pirineos, se parecian en todo á los pueblos nacientes que no tienen otro ejercicio que el de la caza, ocupándose apenas en el cultivo de la tierra por falta de conocimientos que reglan su práctica, por falta de artes que suministran los instrumentos necesarios, y por falta de leyes que aseguran la propiedad, sin la cual no puede existir la agricultura, pues que nadie se espone á trabajar y sembrar, si no está seguro de hacer la recoleccion de los frutos.

Los cartagineses que cubrian el mediterráneo con sus embarcaciones, y que no ignoraban que la España abundaba de minas y metales preciosos, pusieron sus miras codiciosas en esta region: y presentándose en ella como amigos, ofrecieron géneros y comodidades de toda especie en cambio de los metales inútiles á sus poseedores. Los españoles seducidos por un comercio en la apariencia muy ventajoso, permitieron á estos republicanos el que construyeran sobre las costas casas para

alojarse, almacenes para sus mercaderías, y templos para su culto. Estos primeros establecimientos vinieron á ser insensiblemente fortalezas, de las cuales los cartagineses, potencia astúta y guerrera, se aprovecharon bien pronto para avasallar unos pueblos ignorantes y crédulos, teniendo además la destreza de sembrar entre ellos el espíritu de division, y oponer los unos contra los otros ya con afectos, ya con temores; y por este médio Cartago estuvo cerca de subyugar la España con los soldados, y con los tesoros de los mismos españoles.

Los cartagineses en lugar de afianzar su dominación y su comercio en la seguridad de los pueblos sometidos, lo cual hubiera producido la utilidad comun; remataron en tiranos que de todo querian apoderarse á la fuerza; y su conducta violenta, habiendo puesto á las provincias sometidas en la desesperacion, é inspirado á las que quedaban aun libres un horror extremo por tan odioso yugo, dió motivo á que unas y otras se determinasen imprudentemente á aceptar el auxilio que les fué ofrecido por los romanos enemigos irreconciliables de los cartagineses.

La España vino á ser el teatro de una guerra implacable entre Cartago y Roma. Las dos repúblicas combatieron largo tiempo con encarnizamiento para saber á cual de las dos perteneceria el imperio de esta bella parte de la Europa. Probablemente no hubiera quedado en ninguna, si los españoles se hubiesen mantenido tranquilos espectadores de los sucesos, y hubieran dejado á las dos naciones rivales consumirse mutuamente. Pero por haber escuchado sus propias discordias intestinas, y haberse hecho actores en estas sangrientas escenas, se encontraron á la fin esclavos de los romanos que terminaron esta larga guerra por la destruccion entera de la soberbia ciudad de Numancia, é hicieron de la España una de las mas bellas provincias, quedando bajo de su dominacion hasta el siglo quinto. En esta época fué la España invadida por algunos de los pueblos bárbaros del norte, de los cuales se hallaba entonces inundada la Europa; y vino á ser la presa de los suevos, de los alanos, y de los vándalos. A estos sucedieron bien pronto los visigodos, ó godos occidentales que habian empezado por establecerse en la Gaula meridional, y en Cataluña.

después de haber pasado los Pirineos; mientras que los ostrogodos destruían por su parte la silla del imperio romano en Italia. Los visigodos echaron los primeros bárbaros que habían venido á establecerse en España; acabaron de destruir en ella el poder romano; y de todas las provincias de esta comarca hicieron un solo estado, que á pesar del vicio de sus instituciones groseras, y de las rapiñas de los judíos, que solos hacían en ella el comercio, se sostuvo hasta principios del siglo octavo. Los visigodos habían establecido en España una forma de gobierno, costumbres y leyes semejantes á las que las otras sociedades conquistadoras y errantes de los tártaros habían establecido en el resto de la Europa. Ellos profesaban la Religión Cristiana del ritu griego, mientras que los españoles seguían el romano. Estos tenían ya un clero rico y numeroso: sus obispos, señores en España, lo mismo que en Francia, no habían descuidado usurpar una grande influencia sobre el régimen político, tanto que ellos en concilios ponían y quitaban los reyes. La corona, aunque electiva, según el uso comun de todos estos pueblos salidos del norte, por un efecto natural de las ideas de feudalidad introducidas por la conquista, estaba á disposicion de la nobleza y del clero, que en nada contaban con el resto de la nacion.

En el siglo octavo dos hermanos de un rey de los godos destronado por un pariente de su predecesor, se refugiaron sobre las costas de Africa, donde los godos tenían tambien sus posesiones, de las cuales era gobernador el conde D. Julian tío de aquellos. Con este, y con Oppas tambien su tío, arzobispo de Toledo, formaron el proyecto de vengarse de Rodrigo, el usurpador del trono; y para esto indujeron los moros de Africa á entrar con ellos en España. Este nombre de moros se daba á los sarracenos entonces dueños de la Mauritania en donde acababan de poner los primeros fundamentos de la ciudad de Marruecos. Era este un pueblo oriundo del Asia cerca de los confines de la Arabia, cuyas conquistas se habían ya estendido en las tres partes del mundo conocido. Los sarracenos en su origen no eran mas que unos soldados mercenarios que sirviendo en los ejércitos de los emperadores del oriente, sucesores de los emperadores romanos, en 633 se rebelaron de

resultas de haberseles denegado su paga. El kalif Abubecre, suegro y sucesor de Mahoma que acababa de morir en 632, despues de haber fundado una religion nueva en Arabia, tomó el partido de los sarracenos. Bajo de su mando, y el de Omar su sucesor al kalifato conquistaron la Siria, el Egipto, y las costas de Africa hasta el estrecho de Gibraltar; sometieron la Persia, y destruyeron su antigua monarquía. En el oriente extendieron sus conquitas hasta el Ganges, y en el occidente hasta los Pirineos.

Los sarracenos conocidos bajo los nombres de moros, árabes, ó mahometanos entraron en España en 713 bajo el mando de un lugar-teniente del vice-rey Muzza que gobernaba las costas de Africa á nombre del kalif Ralid-Mansor residente en Damas en la Siria. Emprendieron esta espedicion de acuerdo é inteligencia con los príncipes godos que los habian llamado. Encontraron en España un rey sin talentos y sin costumbres, muchos cortesanos, pero ningun ministro; los soldados sin valor y sin disciplina; los generales sin esperiencia; los pueblos debilitados despreciando el gobierno; y todos dispuestos á mudar de dueño. Rodrigo fué desechado y muerto en un sangriento combate que se dió cerca de Xerez; y en solos ocho meses conquistaron la España, y destruyeron la monarquía de los godos que duraba desde el año 419. Introdujeron en ella la religion mahometana, la lengua árabe, las costumbres del oriente, el lujo, y la elegancia que los kalifas habian empezado á establecer en sus estados; los primeros principios del gusto, de la política y de la filosofía, muchas artes, y un grande comercio.

No obstante los cristianos que pudieron escaparse de las armas de los moros, se refugiaron en las montañas inaccesibles de Astúrias bajo el mando de Pelayo tio de Rodrigo. Allí se formaron con el tiempo muchas pequeñas soberanías gobernadas por príncipes que ya se hacían la guerra entre sí mismos, y ya se reunian para hacer incursiones contra los moros. Estos cometieron la falta de dividirse en diferentes sectas, y de nombrar particulares soberanos en todas las ciudades considerables de su dominacion. Tenian un rey en Córdoba en la Andalucia; y otro en Toledo en Castilla la nueva. Los Emirs, ó los Go-

bernadores de las provincias se perpetuaron en sus puestos; usurparon los señoríos anexos á sus gobiernos, de la misma manera que sucedió en Francia, Alemania é Italia; y todos estos pequeños reyes que en su origen habian reconocido por gefe al Kalif, vinieron á ser soberanos independientes. Las artes que ellos cultivaban, y el lujo que estas producian, entibió insensiblemente la fuerza de sus instituciones militares, que eran la base de su poder; y debilitados además por las guerras continuas que se hacían entre sí; los reyes cristianos tuvieron sucesivamente grandes ventajas sobre ellos, aunque pasaron ocho siglos, y segun los historiadores se dieron 3.700 batallas antes que el último reino de los moros fuese sometido á las armas de los reyes visigodos.

Como estas conquistas de los cristianos sobre los moros se hacían en diferentes tiempos, y bajo el mando de diferentes gefes; cada uno de estos formó del territorio que recuperaba un estado independiente de los otros; y de aquí es que aun en el dia las provincias de España conservan el nombre de los reinos. Tambien fueron estas guerras contínuas y obstinadas tanto que hicieron nacer en España el espíritu de caballería que ha llevado el valor guerrero á este entusiasmo romancesco tan célebre en toda la Europa.

No obstante con el tiempo por los sucesos ordinarios de matrimonios, de sucesiones y de guerras particulares entre todos estos príncipes cristianos; los diferentes principados recuperados de los moros se encontraron reunidos á los reinos mas poderosos, como Castilla y Aragon. El primero lo poseía la reina doña Isabel sobrina del último Rey que habia sido depuesto en una asamblea de su nacion; y gobernaba en el segundo Ferdinando 5.^o Rey de Aragon y de Sicilia, quien por su matrimonio con Isabel de Castilla vino á ser soberano de casi toda la España. Solo el reino de Granada quedaba en poder de los moros, y Ferdinando despues de una sangrienta guerra de diez años contra el Rey moro, de quien habia sido aliado, y que le habia auxiliado á espeler á su tio que reinaba antes de él, se hizo dueño de este reino en 1492; y por esta última conquista puso fin á la dominacion de los moros que habia durado cerca de 800 años.

Ferdinando para quitar á los moros toda esperanza de res-

tablecerse en España, los echó de la misma; y tambien á los judíos que miraba como enemigos porque no eran cristianos, ó acaso, como se ha sospechado, porque estaban ricos. Entonces salieron de España mas de ciento setenta mil familias quedando las provincias desiertas, los cristianos pobres, sin artes ni comercio, las tierras incultas, y la Inquisicion que Ferdinando habia introducido en ella en 1478. El motivo que tuvo para el establecimiento de este monstruoso y absurdo tribunal fué el de impedir que los moros y los judíos perpetuasen sus opiniones y su culto en perjuicio de la Religion Católica, cuyo ejercicio exclusivo era para él un cuidado político bajo las apariencias de religioso; pero la Inquisicion con afrenta de España ha sido por espacio de mas de tres siglos el instrumento sanguinario de la codicia, y de la mas atroz persecucion contra todos aquellos á quienes se ha querido perder ó despojar de sus bienes.

Ferdinando tomó el título de Rey de España, porque en efecto con su muger la poseía toda entera, á excepcion de la Navarra que invadió bien pronto, y del Portugal que continuó formando un reino separado, segun permanecía desde el siglo doce que habia sido conquistado de los moros; y entonces se hallaba poseido por los descendientes de la casa de Francia. Con motivo de sus conquistas sobre los moros, y de sus rigores contra los judíos, se le dió el renombre de Católico.

Durante su reinado Cristóval Colon navegante genovés, mas adelantado que su siglo en el conocimiento de la astronomía, y de la navegacion, propuso á la república de Génova su patria, despues al Rey de Portugal, y últimamente al de Inglaterra, el que le dieran un navío para atravesar el océano, mas allá del cual aseguraba que existía otro continente; y habiéndoselo denegado estas tres potencias, se presentó á Isabel Reina de Castilla, y le ofreció sus servicios para ejecutar este valeroso proyecto, que ella adoptó. Isabel le concedió tres pequeños navíos, y noventa hombres con los cuales se embarcó Colon el 3 de Agosto de 1492. En el mes de Octubre abordó á una de las islas Lucayas, y de allí á la isla Hayti que llamó la Isla Española, y que en el dia se llama Santo Domingo; y en este mismo viage tocó al continente de América ácia la embocadura del rio Orinoco. El agradecimiento público debiera

haber dado á este nuevo hemisferio el nombre del primer navegante que penetró en él despues de haber adivinado su existencia ; pero él tuvo embidiosos todo el resto de su vida que no fué ya feliz. A la ingratitud y á las injusticias que experimentó hasta su muerte , se añadió la que se hace á su memoria de llamar este nuevo continente América, de Américo Vespúcio de Florencia que no hizo mas que seguir la ruta trazada por un grande hombre.

La España que era ya propietaria de las islas Canarias frente las costas de Africa , en virtud de donativo hecho por un Papa á Luis de la Cerda infante de Castilla en 1344 , por el descubrimiento de la América ; y por las conquistas rápidas que hizo en ella , vino á ser propietario de una grande parte de este inmenso continente. Ferdinando pidió su concesion al Papa quien se la otorgó en virtud de una bula auténtica. En este extravagante título se ignora que cosa sea mas deplorable si la injusticia del Pontífice que daba lo que no le pertenecía, ó la hipocresía del Príncipe que con la aceptación de este don ilusorio , pretendía hacer su usurpacion legítima , sin pensar en que el Papa , cediendo aquellos derechos , empezaba por arrojárselos. El Papa imponía obligacion á Ferdinando de hacer anunciar á los pueblos americanos los dogmas de la Religion Cristiana , y de notificarles su donacion ; y si estos salvages se resistian á doblar docilmente su cerviz á este yugo , estaba autorizado por la bula á perseguirlos á sangre y fuego , y de reducir á esclavitud estas inocentes naciones , á las cuales se trataba de infieles. Y esto fué lo que cabalmente sucedió , como era fácil de preveer.

La historia de España está manchada de crueldades , muertes y perfidias de todo género , cometidas por sus agentes contra los pacíficos habitantes de estas comarcas. La sed del oro que conducía á ellas sus fieros conquistadores , parecía encender en estos la sed de sangre. Con las armas de fuego , y con los caballos , todo desconocido en aquel pais , les fué fácil oprimir naciones enteras que no tenian sino su valor y su justicia que oponerles ; y en todas partes hicieron unos vastos desiertos. La conquista de Méjico , la de Chile , y la del Paraguay , estuvo acabada en el espacio de diez y ocho á veinte años , á contar desde 1517 que empezaron las expediciones de Méjico ; y en

este mismo intermedio los españoles se hicieron dueños de las islas Filipinas, y de las islas Marianas en el mar grande del Sud, por el cual abrieron para su comercio una comunicacion directa entre el Asia, y sus establecimientos de Méjico y del Perú.

Ferdinando é Isabel no tuvieron mas que una hija llamada Juana, á la cual casaron con Felipe archiduque de Austria hijo del emperador Maximiliano, y de la herencia de Borgoña. De este matrimonio nació Carlos 5.^o tan célebre en la historia, quien vino á reunir la España y la América á los estados de la casa de Austria, y á los de la casa de Borgoña, de número de los cuales eran las provincias de los Países-bajos. Su hijo Felipe 2.^o perdió por su excesivo despotismo siete de estas provincias que forman en el dia la Holanda. Además en 1578 usurpó el reino de Portugal al heredero de la casa reinante; y él mismo y sus dos sucesores quedaron en posesion de este pequeño reino hasta 1640.

Habia quedado en España un gran número de familias moras escapadas á la proscripcion de Ferdinando 5.^o que habitaban principalmente en el reino de Granada, y habiéndose unido despues de cerca de dos siglos con familias españolas no daban ya el menor motivo de recelo al Gobierno. Pero sin embargo, por un principio de fanatismo y de supersticion, el rey Felipe 3.^o despues de haberlas perseguido y dispersado por largo tiempo, cedió á las instancias del clero que queria se las echára del reino; y en 1610 mandó la expulsion general de todos los moros que existian en España, no exceptuando mas que las mugeres casadas con españoles, y los hijos menores de siete años. En esta época salieron de España mas de novecientas mil personas, que se vieron en la precision de ir á buscar otra patria. Este bárbaro destierro, y la transportacion que hizo este mismo Rey de muchas y numerosas colonias en la América, dejaron el reino en una despoblacion, de la cual se resiente aun.

Felipe 4.^o que sucedió á Felipe 3.^o tuvo por sucesor á Carlos 2.^o Este murió en 1700 habiendo por su testamento legado el reino de España al hijo mayor de su hermana María Teresa de Austria muger de Luis 14.^o que reinaba en Francia.

Este fué el duque de Anjou llamado despues Felipe 5.^o

quien por la cesion de su padre y de su hermano mayor el duque de Borgoña, y despues de una sangrienta y obstinada guerra, llamada la guerra de sucesion, vino á ser Rey de España á principios del siglo XVIII, y en el dia es uno de sus descendientes el que se halla en el trono.

Cuadro político de España.

La España tuvo antiguamente una constitucion que perdió en tiempo de Cárlos 5.^o, y hasta nuestros dias no habia hecho tentativa alguna ni para recobrarla, ni para procurarse otra mejor. Antes del siglo XIV la corona de Castilla era electiva, lo cual supone un pacto entre el Rey y la Nacion. La autoridad legislativa residía en una asamblea llamada Córtes, compuesta de la nobleza, de los eclesiásticos de dignidad, y de los representantes de las ciudades. Los individuos de estas tres órdenes deliberaban en cuerpo colectivo, y formaban sus decisiones á pluralidad de votos. El derecho de poner impuestos, de hacer leyes, de reformar abusos, era privativo de esta asamblea; la cual para asegurarse del consentimiento real que daba fuerza de ley á sus estatutos, no deliberaba sobre los subsidios pedidos por el Soberano, hasta despues de haber terminado todos los asuntos del Estado. En una de estas asambleas fué juzgado y depuesto Enrique 4.^o Rey de Castilla, y nombrado en su lugar Alfonso su hermano. Por la muerte de éste que no sobrevivió largo tiempo, las Córtes dejaron á Enrique el título de Rey con condicion de haber de consentir que la corona despues de su muerte en lugar de pasar á su descendencia, correspondiese á su hermana Isabel.

El reino de Aragon tenia tambien sus Córtes, en las cuales residía la potestad legislativa, y se componian de cuatro distintas clases, á saber, de la nobleza de primer orden, de la nobleza inferior ó caballeros, de los representantes de las ciudades, y del brazo eclesiástico compuesto de dignidades, y de los representantes del clero inferior. Estas asambleas fueron en su origen anuales; y en el siglo XIV fué decretado que no tuviesen lugar sino de dos en dos años. Estando la asamblea abierta, el Rey no tenia facultades ni derecho de prorogarla,

ni de disolverla. La sesión duraba cuarenta días. La Nación para tener continuamente un defensor de sus privilegios, un guarda de sus leyes, y á fin de contener al Soberano en la estension de su autoridad real, habia establecido un magistrado llamado el *Justicia*, que habia revestido de un poder inmenso. Por su ministerio debia celar aun sobre la conducta del Rey: tenia derecho de examinar sus órdenes, gracias y decretos, y declarar si eran ó no conformes á la ley, y si debian á no ser puestas en ejecucion. Su persona era sagrada, y podia de su propia autoridad suspender á los ministros de sus empleos, y hacerles dar cuenta de su administracion. Este supremo magistrado era siempre escogido del segundo orden de nobleza, ó de entre los caballeros. Sus funciones antiguamente limitadas al tiempo de dos años, le fueron prorogadas y atribuidas por el tiempo de su vida en 1442 en virtud de ley espresa de las Córtes, pudiendo pero ser depuesto por los Estados.

La corona, aunque hereditaria, ó destinada á una misma familia, venia á ser electiva segun parece por la fórmula de inauguracion de los Reyes que les pronunciaba el grande *Justicia*, y que se ha hecho célebre por su gravedad y por su energía: *Nosotros que somos tanto como vos, y que todos juntos podemos mas que vos; nosotros os hacemos nuestro Rey, con tal de que guardareis nuestras leyes: si no, no.* Salta á la vista que esta Constitucion gótica estaba fundada sobre cimientos muy imperfectos; y que no era un verdadero pacto social dimanado de la voluntad general. La organizacion misma de la asamblea de Córtes prueba que la existencia de los nobles, su derecho de influencia directa sobre la legislacion; el dar ó conceder á los dignitarios del clero el derecho de participar del poder temporal; y el haberse concedido solamente á las ciudades el derecho de representacion, y no á lo restante de la nacion, precedió al establecimiento de las Córtes, y por consecuencia que la nacion en nombre colectivo, no habia sido consultada sobre todos estos establecimientos. Porque ¿qué nacion habrá tan insensata que consintiera en una primera asamblea constituyente dos clases para siempre dominantes, la una de las cuales transpasase á sus descendientes su preeminencia sin otro título que el de su nacimiento, cuando se tra-

ta de determinar el interés general, y siendo para ello necesarias luces, sabiduría, y sobre todo imparcialidad; y que la otra sacase de sus dignidades eclesiásticas el derecho de ordenar y establecer sobre los intereses públicos tan extraños de su ministerio? ¿Cuál es la nación que siendo consultada consintiese que los propietarios de las villas, lugares y aldeas sean contados para nada en su legislación; y que los de las ciudades no intervengan sino por el voto medio y equívoco de algunos representantes, mientras que las dos clases privilegiadas estipulan en ella por todos sus miembros individualmente? Así pues, no había en España una convención social, pues que ni había igualdad, ni imparcialidad en la forma constitucional. Y de aquí es que la nobleza y el clero gozaban de tantos privilegios y exenciones que nunca son otra cosa que prerogativas apresadas al cuerpo social.

Estos vicios y defectos fundamentales de la Constitución de la nación Española fueron la verdadera causa de su decadencia, como acontece tarde ó temprano á todos los establecimientos que no están fundados sobre la equidad. Los privilegios de jurisdicción dados á los nobles con las otras instituciones feudales, introdujeron toda suerte de abusos en la administración de justicia y en la policía general, tanto que los habitantes de las ciudades para sacudirse de los desórdenes de una anarquía, de la que eran siempre víctimas, se vieron obligados á formar una asociación que llamaron la Santa Hermandad. Esta cofradía levantó un cuerpo de tropas, y formó un tribunal para juzgar los delitos, y perseguir los culpables sin atender al derecho de jurisdicción de los señores. Estos hicieron centellear su descontento; pero Ferdinando tuvo la política de proteger el nuevo establecimiento, que ponía freno á las pretensiones de los nobles, por cuya causa sufría tanto su autoridad, como el orden público. Aumentada así la prerogativa real por el abatimiento de la nobleza, y por el excesivo poder de Carlos 5.^o que residía en sus estados del Norte, y hacía gobernar la España por un ministro extranjero, puso en fin á los pueblos españoles en revolución. Los naturales de Toledo, de Sevilla, y los de muchas otras ciudades y pueblos, se sublevaron en 1522 con motivo de un donativo gratuito que este monarca había tenido maña de obtener de las Cortes juntas en

Galicia, antes de haberles dado satisfaccion sobre muchos perjuicios y daños de que ellos se quejaban.

Por de contado experimentaron su furor algunos de sus representantes en esta última asamblea. Luego formaron contra la autoridad Real una coalicion llamada la santa liga; y embiaron Diputados con una representacion motivada á Carlos 5.^o que se hallaba entonces en Flandes; pero este Príncipe informado de lo que contenía la representacion, hizo decir á los Diputados, en el camino, que si se atrevían á cumplir su mision, los castigaria de muerte, con lo cual ellos regresaron á España sin haber hecho nada. Entonces indignado el pueblo, levantó un ejército resuelto á oponerse con vigorosa resistencia á la autoridad monárquica y á la nobleza, á la cual sospechaban de acuerdo con el Rey para aniquilar la libertad del pueblo á trueque de conservar sus mas favoritos privilegios. Pero el defecto de concierto en las operaciones de la confederacion ó liga, la imprudencia ó la ambicion de los gefes, y la mala inteligencia entre los nobles y los ciudadanos, hicieron estrellar tan generoso proyecto, atravesado por la sagacidad é intrigas de Carlos 5.^o

El partido de la córte triunfó, y el pueblo en lugar de aumentar su antiguo influjo en la administracion del Estado, como se lo habia propuesto; al contrario lo perdió enteramente. Es verdad que las Córtes continuaron haciendo parte de la Constitucion; pero ellas no fueron en adelante convocadas sino para deliberar sobre los medios de subministrar al Rey el dinero que necesitase. La nobleza experimentó de su parte la misma suerte que el pueblo; y era natural que así sucediera. En 1522 habia auxiliado al Monarca para derribar uno de los apoyos de la Constitucion; y en 1539 reducida á sus solas fuerzas, no se halló en estado de luchar contra un Príncipe hábil y poderoso. Juntó éste las Córtes en Toledo para esponerles los gastos inmensos á que le habian arrastrado sus guerras y sus victorias, y obligarlas á venir en su socorro, sometiendo todas las mercancías á un impuesto general. Las Córtes, y los nobles en particular se opusieron con vigor á la propuesta contribucion; y Carlos 5.^o despues de haber empleado inutilmente las razones, las súplicas y las promesas para vencer la

resistencia de las Córtes, las despidió con el pecho lleno de indignacion.

Despues de esta época memorable, ni los nobles, ni los preladados fueron ya llamados á tales asambleas bajo el pretesto de que tratándose de imponer subsidios, no podian dar su voto los que no contribuían; y solo fueron admitidos los procuradores ó representantes de diez y ocho ciudades, que venian á ser treinta y seis á razon de dos por cada una. Tales Córtes formaban una asamblea que nada tenía de la dignidad ni de la independendencia de las antiguas; y sus deliberaciones, como es fácil de comprender, eran enteramente consagradas á la voluntad del Soberano.

El célebre historiador Robertson observa sobre el particular que el zelo inconsiderado con que los nobles de España defendieron la prerogativa Real contra las pretensiones del pueblo, vino á ser fatal á toda su clase, y destruyó la balanza en que estaba apoyada la seguridad de la Constitucion Española. Pero tambien puede decirse, y quizá con mas acierto que la viciosa composicion de las Córtes fué la causa de su destruccion; que la distincion de las tres clases, la diversidad de sus derechos, la rivalidad y las semillas de embidia que de ello emanaban, y que los reyes tuvieron habilidad de hacer servir á sus proyectos de usurpacion, quitaban á la Constitucion toda solidez, y aun hablando con propiedad, hacían que en España no la hubiese verdaderamente.

Desde Carlos 5.^o empezó la Nacion á descaecer y á perder todo su influjo en su legislacion. Su gobierno desde entonces empezó á recaer enteramente en poder del Soberano, y se componía de varios Consejos, entre los cuales se dividían los diferentes ramos de la administracion. El de Castilla era el depositario de las leyes, la policia general del Estado era peculiar de su instituto: provehía las cátedras de las universidades de Alcalá, Salamanca y Valladolid: era Juez supremo en literatura, censor de todas las obras que se imprimian; y podía recorrerse á él en agravio de las sentencias de las Chancillerías y Audiencias. Componíase de diez y seis individuos, y de un Presidente. La autoridad de este, aunque muy inferior á la de que se hallaba antiguamente revestido el Justicia; parecía sin

embargo de tan grande importancia que el mismo poder Real llegó á temerle algunas veces, y muchas fué suprimido por él. Este puesto fué erigido de nuevo en favor del Conde de Aranda en ciertas circunstancias en que el Rey tenía necesidad de este apoyo.

En la enumeracion de los resortes del anterior gobierno de España es menester no omitir el tribunal general de la Inquisicion, si es que pueda darse este nombre á un establecimiento monástico y absurdo, destructor de todo gobierno racional, que erigía y fundaba la tirania en devocion, y que daba la muerte á nombre de la divinidad. Este formidable tribunal tenia bajo de sí otros diez y ocho inferiores establecidos en Sevilla, Toledo, Granada, Córdoba, Cuenca, Valladolid, Murcia, Lerma, Logroño, Santiago, Zaragoza, Valencia, Barcelona, y Mallorca; y fuera del Reyno, en las Islas Canarias, Cartagena, y Lima. Cada uno de estos tribunales se componía de tres inquisidores, dos secretarios, un alguacil, y de algunos familiares que eran los oficiales encargados de la ejecucion de los juicios.

La Inquisicion conocía de todos los hechos calificados de crímenes, ó de delitos eclesiásticos como son la heregía, la blasfemia, la mala doctrina, los malos libros, las profanaciones, el abuso de los sacramentos, el sortilégio &c. Cualquiera era llevado á este tribunal por una simple denunciacion, que ignoraba siempre el acusado. El proceso se instruía secretamente y con solos unos interrogatorios que se hacían al reo, sin que le fuese permitida la confrontacion de los testigos, ni aun lícito tener un defensor; podía ser condenado por una falta secreta confesada en una de estas preguntas capciosas, despues de haber sufrido la prision por una falta que no había cometido. Las penas eran la muerte en una hoguera, cárcel perpétua, destierro, y siempre, como es fácil de suponer, la confiscacion de bienes á favor de la Inquisicion. ¡Qué horror! Ningun déspota imaginó jamás cosa mas atroz queriendo encubrir la muerte y el pillage con las fórmulas juiciosas, que es el colmo de la tiranía. Este sanguinario tribunal fué de algun modo cohartado en su autoridad con el poder Real, que tuvo la prudencia de ponerle algun freno; hasta que fué abolido y

proscrito enteramente por las luces del siglo, por la sabiduría del Congreso nacional que regeneró la España, y por el odio y execración eterna de todos los españoles.

Antes del descubrimiento de la América, y de la espulsion de los moros la poblacion de España era de catorce á quince millones. En 1768, segun el cómputo que mandó hacer el Conde de Aranda presidente de Castilla, no llegaba mas que á *nueve millones, trescientos siete mil, ochocientos y cuatro*. Había entonces 16.427 ciudades, villas y lugares; 18.106 parroquias; 2.004 conventos de frailes, y 1.026 de monjas. En el total de la poblacion habia 147.805 eclesiásticos; 846.657 privilegiados, de los cuales los 722.794 eran nobles; y 89.393 privilegiados del Rey; 27.577 en el ramo de hacienda; 4.248 en el de la cruzada, y 2.645 en el de la inquisicion.

Los tesoros del nuevo mundo transportados á España no hicieron mas que aumentar en ella un falso lujo destructor de la agricultura y de toda industria, é inspirar con ideas fantásticas de riqueza el gusto de la ociosidad. La plata que entraba en España salía de la misma y pasaba á las naciones agricultoras é industriales, pues que necesariamente va donde se hallan las cosas de consumo, y sobre todo donde se prestan los trabajos que dan á todas estas cosas un mayor valor manufacturándolas para los usos de la vida. A medida que aumenta la cantidad de numerario; pierde este de su precio, y es menester dar mas para obtener la misma cantidad de géneros, y pagar la manufactura. Entonces la nacion que posee esta riqueza ficticia, hallando mas ventaja de comprar del extranjero donde todo va á menor precio, no puede cultivar, ni trabajar; se halla fuera de los caminos de la prosperidad, se empobrece, y su oro no sirve sino para enriquecer á sus vecinos, cuya industria aumenta á medida que la suya decae.

Es reparable que desde el descubrimiento de la América hasta 1724 es decir en el espacio de doscientos y diez y nueve años, habiendo entrado en España mas de *veinte y cinco mil millones*, no hubiese entonces mas que *cien millones*. Las guerras que hicieron Carlos 5.^o y Felipe 2.^o su hijo les costaron mas de *cuatro mil millones*. Este, segun él mismo reconoció, gastó tres mil en sus guerras contra las siete provincias unidas, contra la Inglaterra y la Francia, y en los subsidios que dió á la liga ó confederacion de los Guizos contra Enrique 4.^o Por los cuadernos impresos de los Estados generales tenidos

en España en 1719 consta que todas las rentas de la corona estaban enagenadas; la labranza abandonada; aniquilada la industria; y que la casa Real se sostenía con los *seis millones y cuatrocientas mil libras* que se recaudaban sobre el clero, no quedando nada para los gastos del gobierno. Desde entonces con los reinados pacíficos de Fernando 6.º y Carlos 3.º se mejoró la hacienda pública; las rentas en señorías, tributos, diezmos, y tazas sobre el clero ascendían á mas de 140 millones; y los gastos en tiempo de paz no pasaban de 130.000.

Peró no por esto llegó la España al alto grado de prosperidad á que era llamada por la naturaleza. A pesar de la templanza de su clima, de la feracidad de su terreno, de sus vastas posesiones, y del carácter generoso de sus habitantes, se quedó pobre; su suelo poco fructífero, sus manufacturas estenuadas, su comercio de poca ganancia, y su poblacion mediocre. Una poderosa agresion estrangera fué necesaria para que despertasen los españoles del diuturno letargo en que estuvieron sumidos desde la prepotencia de Carlos 5.º Viendo entonces que sin recobrar sus antiguos fueros, conociendo que sin libertad no podían asegurarse la felicidad y la independencia de la nacion, despues de algunas vicisitudes políticas en que se arruinaron y sucedieron unas á otras monstruosas formas de gobierno, apeló España al remedio de los antiguos desastres, y llamó á Córtes extraordinarias no segun la prístina costumbre de estamentos, sino segun el método que dictaban el desengaño y los progresos de la legislacion. El solo hecho de haber concedido la prerogativa de legislar á todas las clases del Estado indistintamente hace benemérito de la patria al ilustrado gobierno que mejoró la forma de la representacion nacional. Porque es indudable que si tan solo hubiesen concurrido en aquel Congreso las clases privilegiadas, no gozaríamos hoy dia la Constitucion liberal con que nos regaló, y que es á la vez el dechado de leyes fundamentales, y el objeto de las fervientes ansias de todos los pueblos que aspiran á ser libres.

Pasaremos en silencio los seis años de infortunio que precedieron á la restauracion de nuestra libertad, porque no hay necesidad de manifestar que España retrogradó al desórden, al caos, y al despotismo de los pasados siglos. Mejor aconsejado el Monarca rechazó de sí á sus perversos sicofantas, se rodeó de súbditos fieles y amigos, y enagenados vimos segunda vez entronizada la Constitucion de Cádiz. Hoy dia con solas dos legislaturas que han trascurrido desde la nueva época, vemos abolidos los mayorazgos, reducidos los conventos, decretado el plan de instruccion pública, el de hacienda, la ley orgánica del ejército, y mil otras leyes saludables y bienhechoras. ¡Oh! la España camina á marchas dobladas al templo de la inmortalidad, donde va á sentarse augustamente ennoblecida con todas las decoraciones y distintivos de la gloria, del saber, de la grandeza y de la prosperidad.